



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**  
**DEPARTAMENTO INSPECCION Y COBRANZA**

LA ALCALDIA MUNICIPAL CON  
 ESTA FECHA DECRETA LO  
 SIGUIENTE:

**RECEPCIÓN**  
 29 OCT. 2021  
 DIRECCION JURÍDICA

VALLENAR,

14 OCT. 2021

**DECRETO EXENTO N° 2915**

**VISTOS:**

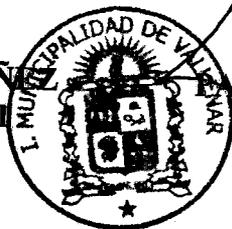
- 1.- La Solicitud de Convenio de Pago N° 201 año 2021 Presentada por Sr(a) NUÑEZ BRAVO ELIANA VICTORIA, Cédula de Identidad [REDACTED] con domicilio en P [REDACTED], para cancelar deuda, por el concepto, DERECHO DE ASEO
- 2.- Las Disposiciones Transitorias de la Ley N° 20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01 de julio del 2005;
- 3.- Decreto Exento N° 1950 del 23 de Mayo del 2017, delega firma del Sr. Alcalde
- 4.- Y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 03.05.02.

**DECRETO:**

1.-APRUEBASE, en todas sus partes el Convenio de Pago N° 201 año 2021, efectuado entre la I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR y el Sr(a) NUÑEZ BRAVO ELIANA VICTORIA, Cedula de Identidad [REDACTED] domiciliado en [REDACTED], de esta comuna para cancelar deuda, por el concepto DERECHOS DE ASEO, .

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.  
 POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

MARTIN MOLINA YAÑEZ  
 Secretario Municipal



TRICIA HERRERA CAMPOS  
 Administradora Municipal

**DISTRIBUCION**

- ❖ Interesado (1)
- ❖ Dirección de Control (c.digital) (1)
- ❖ Dirección Adm. y Finanzas (c.digital) (1)
- ❖ Depto. De Cobranza (1)
- ❖ Dirección de Asesoría Jurídica (c.digital) (1)
- ❖ Oficina de Partes (1)

PHC/MMY/JCH/mma



MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO DE INSPECCION Y COBRANZAS

CONVENIO DE PAGO N°201

En Vallenar a MIÉRCOLES 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2021 entre la I. Municipalidad de Vallenar, representada legalmente por el Alcalde de Vallenar, por expresa delegación contenida en el , la Encargada del Departamento de Inspección y Cobranzas Srta. Johana Chelme Chelme, con domicilio en esta ciudad, y NUÑEZ BRAVO ELIANA VICTORIA, con domicilio comercial de , comuna de VALLENAR, viene a celebrar el siguiente convenio de pago: DEUDA DERECHO DE ASEO AÑOS ANTERIORES 3 Y 4 CUOTA AÑO 2019 Y AÑO COMPLETO 2020, FONO:

**Primero:** Don(ña) NUÑEZ BRAVO ELIANA VICTORIA reconoce adeudar a la Ilustre Municipalidad de Vallenar la suma de \$ **90,907.-**

**Segundo:** El saldo equivalente a \$ **70,907**, se pagará en 3 cuotas, cuyo valor de vencimiento se indica en el cuadro siguiente del convenio, incrementadas en 1.5% de interés mensual, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. N° 49 del DL 3.063/79, sobre rentas Municipales.

<u>CUOTA</u>	<u>FECHA VENCIMIENTO</u>	<u>N° BOLETIN</u>	<u>VALOR CUOTA</u>
Abono	08/09/2021	935	20,000
1	01/11/2021	936	23,636
2	30/11/2021	937	23,636
3	31/12/2021	938	23,635

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A  
MENOS CUOTA AL CONTRATO 20% DE PIE  
SALDO NETO A PAGAR CTAS. MENSUALES  
BOLETIN 1432

**Tercero:** El no pago de una o más cuotas en la fecha convenida hará exigible la totalidad de la deuda con sus respectivos intereses y reajustes como si se tratara de una obligación de plazo vencido, quedando la Municipalidad facultada para ejercer acciones legales y procedimientos de apremio hasta el remate de bienes del deudor.

**Cuarto:** El deudor renuncia a invocar la excepción de prescripción de la deuda o de la acción ejecutiva en lo referente a la deuda objeto del presente convenio.

**Quinto:** El presente convenio no acredita por si solo que el deudor se encuentra al día en el pago de sus obligaciones para con la Municipalidad, no significa novación ni renuncia de la acción judicial ni suspensión de intereses y demás sanciones que procedan.

**Sexto:** Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de Vallenar, y acuerdan someterse a la jurisdicción de sus Tribunales.

**Séptimo:** Se suscribe el presente convenio en cumplimiento en ocho ejemplares debidamente firmado, quedando uno en poder del interesado y otras cuatro copias poder del municipio.

**Octavo:** Que la compareciente Don (ña) NUÑEZ BRAVO ELIANA VICTORIA , individualizada previamente en este contrato, expone que se constituye en este acto como fiador y codeudor solidario de Don (ña) ELIANA BRAVO BRAVO , aceptando desde luego los plazos, prorrogas y convenios.



Johana Chelme Chelme  
ENC. DEPTO. INSPECCION Y COBRANZAS  
I.M. DE VALLENAR

NUÑEZ BRAVO ELIANA VICTORIA  
RUT [REDACTED]  
DEUDOR